CONCURSO DE MÉRITOS CM008-2026

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DEMAS PARA EL PROYECTO: "CONSULTORIA PARA ELABORAR LAS TRES FASES DE ASEGURAMIENTO PARA PRESTADORES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
DILIGENCIA	EVALUACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES
VALOR	$352.065.215,78
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
FECHA	13 DE AGOSTO DE 2026

LISTA DE PROPUESTAS RECIBIDAS

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA
ZOLUCIONA LTDA.	13/07/2026 06:52 AM
GRUPO CONSULTOR Y DE SERVICIOS ALVAREZ SAS ZOMAC	13/07/2026 11:48 AM
LUIS ANTONIO DULCE DELGADO	14/07/2026 06:32 PM

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

Se procede a la verificación de la subsanación del proponente ZOLUCIONA LTDA, quien en la evaluación inicial se determino como NO HABILITADO,

PROPONENTE 1.

PROPONENTE 01	**Nombre:** ZOLUCIONA LTDA**.** **NIT.** 900.131.020-4 **Rep. Legal.** LEONARDO JAVIER TORRENTE PEÑA **C.C. No.** 1.075.239.587
NATURALEZA DEL PROPONENTE	Persona Jurídica Nacional.
MIPYME NACIONAL	SI. M**icro empresa** con domicilio en Neiva. Numeral 2.14 pliego de condiciones: Acredita tal condición mediante Certificación emitida por el representante legal y el señor RAMIRO IBARRA CORDOBA, contador público, el cual adjunta tarjeta profesional y certificado de vigencia. De igual manera de identifica esta condición en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad.

DOCUMENTOS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a)	Existencia y representación	**X**		Certificado de cámara de comercio de fecha 26 de junio 2026. Dentro de su objeto social se encuentra "Asistencia técnica, administrativa, financiera, comercial, legal, jurídica para la organización y funcionamiento de entes prestadores de servicios públicos domiciliarios y otras empresas u organizaciones de diversa naturaleza jurídica" y "Consultorías, elaboración de estudios de costos y tarifas, viabilidad empresarial, planes de gestión y resultados, manuales, niveles de riesgo, para entes prestadores de servicios públicos domiciliarios y otras empresa u organizaciones de diversa naturaleza jurídica". Fue constituida el día 30 de enero del 2007 y su vigencia es hasta el 27 de enero de 2060. El representante legal cuenta con facultades para contratar sin restricciones.
b)	Carta de presentación de la propuesta. *(Formato 01)*	**X**		Suscrita por representante legal, LEONARDO JAVIER TORRENTE PEÑA, identificada con la CC. 1.075.239.587, quien igualmente ostenta el título de ingeniero electrónico, cuenta con posgrado como Magister en Derecho con énfasis en servicios públicos y cuenta con experiencia de más de 10 años, considerando que su matrícula profesional fue expedida el día 11 de diciembre de 2013. Aporta certificado de vigencia de la matricula profesional expedida el día 20 de mayo de 2026.
c)	Fotocopia de documento de identidad.	**X**		Se adjunta copia de la cédula No. 1.075.239.587correspondiente al representante legal del proponente.
d)	Matrícula profesional y certificación de vigencia	**X**		Se aporta tarjeta profesional No. CN206-98809 y certificado de vigencia de la misma y no registro de sanciones de fecha 20 de mayo de 2026.
e)	Compromiso anticorrupción (*Formato 2*).	**X**		Se aporta el documento debidamente diligenciado y suscrito.
f)	Garantía de seriedad de la propuesta.	**X**		Póliza No. AB002162 expedida por Equidad Seguros. Es tomada por el proponente persona jurídica, y el asegurado es el Departamento de Nariño. La cuantía corresponde al 10% del presupuesto oficial.

				Mediante oficio de fecha 3 agosto de 2026, adjuntó como anexo, certificado de corrección de la vigencia de la póliza, ampliando la misma hasta el día 21 de noviembre de 2026, cumpliendo con el tiempo exigido por el pliego de condiciones.
g)	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP).	**X**		Documento expedido el día 26 de junio de 2026, y en el que consta que su última renovación fue efectuada el día 16 de abril 2026, encontrándose vigente. De igual manera se acredita que el proponente se encuentra inscritos en los códigos de clasificación identificados en el proceso.
h)	Cumplimiento de las obligaciones derivadas del régimen legal de seguridad social y con los aportes parafiscales.			El proponente, en su condición de persona jurídica aporta el formato 3 A, debidamente suscrito por el representante legal.
i)	Certificados de antecedentes disciplinarios	**X**		Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios No. **298401080** de fecha 24 de junio de 2026 correspondiente al representante legal del proponente, En igual sentido se aporta certificado de antecedentes disciplinarios No. **298401116** de fecha 24 de junio de 2026 correspondiente al proponente persona jurídica. De igual manera se procedió a su verificación en la plataforma correspondiente, constatándose que no registran antecedentes disciplinarios.
j)	Certificados de antecedentes fiscales	**X**		Se adjuntan certificados de no reporte como responsable fiscal tanto del representante legal como de la persona jurídica vigentes, los cuales son verificados en la respectiva plataforma.
k)	Certificado de antecedentes judiciales	**X**		Se adjunta certificado de consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 224 de junio de 2026 del representante legal, en el que se registra que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, el cual igualmente es verificado en la respectiva plataforma.
l)	Certificados del Registro Nacional de medidas correctivas RNMC.	**X**		Se adjunto consulta de medidas correctivas en plataforma, lográndose advertir que el representante legal no registra medidas correctivas pendientes por cumplir, el cual igualmente es verificado en la respectiva plataforma.
m)	Registro de Deudores	**X**		Se adjunta certificado con código de verificación 8BNUE2GZ6R de fecha 18/06/2026, en el que se

	Alimentarios Morosos – REDAM			reporta que el representante legal del proponente, no se encuentra registrado como deudor alimentario moroso, se procede a su verificación mediante código QR.
n)	Certificado de no existencia de inhabilidad por comisión de delitos sexuales con menores de 18 años.	**X**		Se procede a la verificación oficiosa del certificado, lográndose advertir que el representante legal no registra inhabilidad. Se registra la evidencia de la consulta. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:47:29 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075239587,** Apellidos y Nombres **TORRENTE PEÑA LEONARDO JAVIER** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE NARIÑO**, con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
o)	Registro Único Tributario	**X**		Se aporta copia certificada generada el día 24 de marzo de 2026.
p)	Definición de situación militar	**X**		Presenta copia de la libreta militar Número 89101451322, del representante legal. La cual es verificada en la respetiva plataforma.
q)	Copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia	**X**		Se allega los documentos respectivos del representante legal.
r)	Declaración de no encontrarse en inhabilidad especial de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	**X**		Formato No. 15 aportado y debidamente diligenciado.

RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA			
PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OSERVACIONES**
ZOLUCIONA LTDA.	**X**		El proponente subsano de manera adecuada y en oportunidad lo referente a la observación del literal F en cuanto a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

CONCLUSIONES HABILITACION POR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
ZOLUCIONA LTDA.	**X**	
GRUPO CONSULTOR Y DE SERVICIOS ALVAREZ SAS ZOMAC.	**X**	
LUIS ANTONIO DULCE DELGADO	**X**	

San Juan de Pasto, 13 de agosto de 2026.

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Proyectó: Giovanni Jojoa Pérez.
Abogado DAC